

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 488 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Gómez Carnes, contra la empresa “Litterator Sociedad Cooperativa”, y Consejería de Educación de la Comunidad, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 682 de 2010

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Laura Gómez Carnes, que comparece, y de otra, como demandadas, “Litterator Sociedad Cooperativa”, y Consejería de Educación de la Comunidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Laura Gómez Carnes, frente a “Litterator Sociedad Cooperativa”, y Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, debo condenar a la demandada “Litterator, Sociedad Cooperativa”, al abono de la cantidad de 142,28 euros por diferencias con el salario base abonado y debido abonar en el periodo trabajado. E igualmente se debe absolver a la codemandada Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de cuantas pretensiones de condena se han hecho valer frente a ella, en la demanda, que inicia este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Litterator Sociedad Cooperativa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.299/11)